



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 16 de Febrero de 2023, por la que se adjudican cinco contratos predoctorales (art. 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del Programa Astrofísicos Residentes del IAC.

Por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 4 de Mayo de 2022, se convocaron pruebas selectivas para la formalización de 5 contratos predoctorales (art. 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC".

Por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de fecha 23 de Septiembre de 2023, se adjudicaron los 5 contratos predoctorales en el marco de dicho programa.

Con fecha de 14 de octubre, la candidata Dña. Alba Crespo Pérez, renunció a la plaza adjudicada por lo que procede a su sustitución por el siguiente candidato de la relación de aspirantes prevista en la base 7.1.

Que, por ello, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- Adjudicar el contrato laboral por renuncia de la adjudicataria Dña. Alba Crespo Pérez, al siguiente candidato que ha superado el proceso selectivo, recogido en la relación de candidatos prevista en la base 7.1 y cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero.- En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE y/o Pasaporte.
- b) Los documentos originales de los méritos alegados para su cotejo por el IAC.
- c) El documento acreditativo de haber sido admitido en el programa de doctorado de la Universidad de La Laguna.
- d) En el caso de candidaturas que sean nacionales de países no comunitarios, deberán aportar el correspondiente visado; Permiso de Residencia y/o Excepción de Permiso de Trabajo.
- e) De no haberlo aportado inicialmente, original del certificado académico oficial (grado y máster).
- f) Declaración jurada o promesa de compatibilidad, así como de los extremos previstos en la base 2.4 y 2.5 de la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán



presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

Cuarto.- Se tendrá que superar un período de prueba de dos meses, durante el cual el responsable del Área a la que esté adscrito el mismo evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho período la oportuna certificación.

Quinto.- En el caso de que el candidato propuesto en el Anexo I no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

La Laguna, a 16 de Febrero de 2022.

El Director

Fdo: Rafael Rebolo López



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN, de un contrato predoctoral (art. 20. 1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del "Programa de Astrofísicos Residentes del IAC", Especialidad de Investigación Astrofísica, convocado por Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias de 4 de mayo de 2022.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
****4354	CEZAR REMIAO DE MACEDO	Pedro Henrique	68,14



ANEXO II

D con
domicilio en, calle
número....., CP localidad.....
..... provincia de....., con NIF
....., para la Contratación Laboral Temporal en el Instituto de Astrofísica
de Canarias,

DECLARA:

- Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.
- Que no ha sido contratado con anterioridad mediante esta modalidad contractual en el IAC o en cualquier otro organismo o entidad.

En a,2022.

Fdo:.....



ANEXO III

Don/Doña.....,
con domicilio en.....
....., y
documento nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado en el Instituto de
Astrofísica de Canarias, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal
que impida en....., (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a..... de..... de 2022.

Fdo: